

*OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS  
CONTRA LA DROGA Y EL DELITO  
ONUDD*

*ANDRÉS CAMACHO RUÍZ  
LAURA ALEJANDRA HENAO NARVÁEZ*

*MODELO INTERNO 2019*

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1.</b>	<i>Carta de bienvenida.</i>	<b>3</b>
<b>2.</b>	<i>Introducción a la comisión.</i>	<b>7</b>
<b>3.</b>	<i>Tráfico ilegal de órganos.</i>	<b>19</b>
<b>4.</b>	<i>Recomendaciones finales.</i>	<b>20</b>

## ***CARTA DE BIENVENIDA***

Delegados, sean todos bienvenidos a la comisión de ONUDD, nosotros, Andrés Camacho y Laura Henao seremos sus presidentes, quienes los acompañaremos en el proceso de aprendizaje y desarrollo de su trabajo en la comisión, estaremos para ser un apoyo y nos hace feliz poder hacer parte de esta nueva vivencia para ustedes, tenemos la experiencia requerida como delegados en modelos anteriores, gracias a esto podremos hacer un acompañamiento de calidad, estaremos dispuestos a ayudar y a resolver las dudas necesarias de ustedes, con esto queremos agradecer que hagan parte de nuestra comisión y esperamos que su trabajo y su compromiso ayuden a llevar a cabo el modelo de la mejor manera posible, con la responsabilidad, madurez e ingenio que se requiere, estamos seguros de que todos los delegados participantes estarán a la altura de nuestras expectativas, les deseamos lo mejor delegados.

## *INTRODUCCIÓN A LA COMISIÓN*

Esta oficina perteneciente a las Naciones Unidas hace parte de la Secretaría, lucha en contra del terrorismo y la financiación del mismo, la distribución ilegal, venta y consumo de estupefacientes, el tráfico ilegal de migrantes y la trata de personas, también lucha contra la corrupción y el contrabando de especies de fauna y flora, entre otros temas presentes en la cotidianidad mundial. La UNODC fue establecida en 1997 y está integrada por unos 500 funcionarios en todo el mundo. Tiene su sede en Viena y opera 20 oficinas extrasede, así como oficinas de enlace en Nueva York y Bruselas.

Quien la preside es el señor Yury Fedotov, un ruso que también fue nombrado como Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena (ONUUV) en el año 2010, el señor Fedotov también representa a la ONUDD en el Grupo Mundial sobre Migración. Como Director Ejecutivo de la ONUDD, el Sr. Fedotov ha animado a la lucha contra el tráfico de drogas basado en la construcción de las iniciativas regionales y la prestación de asistencia técnica, mientras que también promueve un enfoque equilibrado para resolver la demanda de drogas.

Él es el señor Yury Fedotov, director ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito:



Los Objetivos de Desarrollo Sostenible que se relacionan con la ONUDD según John Brandolino, el director de la División para Asuntos de Tratados de ONUDD son:

- 4 Educación de calidad: educación para la justicia, integridad judicial, promover una cultura de legalidad a través del deporte y rehabilitación de presos.
- 5 Igualdad de género: para combatir la violencia contra mujeres y niñas.
- 16 Paz, justicia e instituciones sólidas: para promover una paz y justicia que no estén afectadas por la corrupción.
- 17 Alianzas para lograr los objetivos: contribuye en el fortalecimiento de alianzas para el desarrollo sostenible.

# **OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**



Objetivos de la ONUDD:

Su principal labor es educar a la población global sobre los peligros consecuentes del uso de estupefacientes y actos delincuenciales, fortaleciendo intervenciones internacionales contra la producción de drogas, expendio y delincuencia relacionada con estas.

También alertar al mundo de las amenazas que el abuso de las drogas supone para los individuos, las familias, las comunidades y las instituciones. Esta oficina cuenta con los siguientes objetivos:

- Construir y promover oficinas locales, nacionales e internacionales para ocuparse de los temas relacionados con la droga.

- Promover y aumentar los esfuerzos para disminuir la drogadicción, particularmente entre los más jóvenes y vulnerables.
- Fortalecer la acción internacional contra la producción de drogas, su tráfico y la criminalidad con ella relacionada.
- Suministrar información, análisis y juicio experto en la cuestión de las drogas.
- Asegurar suministros adecuados de drogas controladas para fines médicos y científicos.

## FUENTES DE CONSULTA:

- <http://www.cinu.org.mx/negocios/unodc.html>
- <http://www.unodc.org/unodc/en/about-unodc/sustainable-development-goals/sdgs-index.html>
- <http://www.unodc.org/unodc/index.html>
- <http://www.unodc.org/dohadeclaration/es/news/2017/05/at-crime-commission--doha-declaration-global-programme-highlights-tangible-ways-in-which-sdgs-are-being-achieved.html>
- <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

## *TRÁFICO ILEGAL DE ÓRGANOS*

El “tráfico de órganos” ha crecido muy notoriamente a lo largo de los años en todo el mundo, ya que la posibilidad de conseguir un órgano que este en un estado aceptable para un trasplante que salve la vida a una persona es muy escaso, para poder acceder a esto de una forma rápida implica pagar un costo demasiado alto y por este motivo hay personas que fallecen por no tener suficientes ingresos monetarios, deben estar en una “lista” de espera de muchos años y por este ámbito las personas con altos ingresos monetarios hay personas que tienen mayor accesibilidad a este, muchas veces a las personas que ofrecen sus órganos por ingresos monetarios son engañados como lo fue un caso de un ciudadano turco que vendía uno de sus dos riñones el cual se desplazó a reino unido donde fue engañado al parecer. Esta clase de aprovechamiento se le ha llamado el “hombre por el hombre”, como es el caso en “Rusia en 1993, donde se informó que una “empresa” de Moscú había extraído 700 órganos importantes, entre corazones, pulmones y riñones, 1.400 hígados, 18.000 timos y 2.000 ojos, todos destinados a pacientes que pagaban elevados precios e internados en hospitales muy importantes de todo el mundo. Los “donantes” eran miles de cuerpos no reclamados que van a parar a los depósitos de cadáveres.” Una historia aun peor se ha vivido en otras naciones con la extracción y comercialización de ojos o el secuestro de infantes o menores de edad para extraerles sus órganos internos, este tipo de “comercio” es presente en países donde no se encuentran ajustadas estas prácticas y por supuestos en países con baja actividad económica o en vía de desarrollo. Esta presente varios casos de



la república de la india, donde viajaban grandes pacientes con bastantes ingresos monetarios de Alemania e Italia para practicase este tipo de procedimientos en circunstancias nada viables, riñones comprados de personas de escasos recursos monetarios.

De igual manera Filipinas, Hong Kong y la China, las personas con bajos recursos monetarios venden un riñón por tan solo mil dólares a personas adineradas del Japón. En África y Egipto, se pueden observar diversos anuncios que ofrecen riñones por parte de personas "desesperadas" por la "pobreza", en países de América Latina, como Bolivia, donde existe extrema pobreza, las poblaciones con mayor patrimonio informan anuncios en diversos medios de comunicación solicitando riñones, los cuales son ofrecidos por personas con altas necesidades económicas.

El tráfico ilegal de órganos es un crimen que va ligado a la trata de personas, esta actividad es conocida normalmente como **"turismo de trasplantes"**.



Este crimen comprende la extracción, venta y contrabando de tejidos, que a su vez se divide en la captación, transporte,

traslado, acogida y recepción de víctimas; estos son casos donde a las personas se les despoja de uno o más de sus órganos o fluidos a cambio de una remuneración económica, valiéndose de un estado de necesidad o bien, cuando median engaños, secuestros y adopciones incontroladas, esos órganos son luego comercializados ilegalmente. Cabe destacar que las víctimas pueden ser asesinadas para despojarles de todos los órganos que los delincuentes puedan comercializar.



Este delito incluye no sólo la extirpación y venta de órganos del cuerpo humano, sino también la colaboración en su transporte, importación o exportación y su conservación; cabe destacar que en la mayoría de los casos las víctimas de este delito no reciben un beneficio económico, y sufren fraudes, engaños o secuestros con los que se lucran quienes están “apoderados” de ellos.

Este crimen consiste en la sustracción de uno o más órganos humanos sin aplicar los procedimientos médicos legalmente establecidos y en la mayoría de los casos, sin que medie el consentimiento de la víctima.

Al menos el 10% de las cirugías de extracción y trasplante de órganos a nivel global son ilegales, esta situación se presenta

mayormente en países donde se aprecia la debilidad del sistema jurídico, la deshonestidad política y la mala situación económica. El órgano más traficado y solicitado es el riñón; las víctimas más comunes son los niños, personas con una situación económica lamentable, refugiados extranjeros (**migrantes**), personas “ilegales” o bien aquellos que viajan a otros países en busca de nuevas oportunidades de vida.



En resumen, en el tráfico de órganos existe una relación de tres: la persona de alto nivel económico (comprador), el delincuente

(comerciante) y el “donante” (víctima) donde los traficantes son conocidos como “**brokers**”; aun así esto no quiere decir que sean ellos los únicos implicados en el proceso porque para llevar a cabo el traslado de la “mercancía” se debe contar con la facilidad de manejo en aeropuertos, fronteras, puertos marinos, agencias de viaje, seguridad policial y asuntos políticos. Además de la labor que cumplen los directores médicos de las unidades de trasplante o centros de atención hospitalaria privada o pública, el personal médico, los técnicos de los laboratorios, los equipos quirúrgicos empleados, los nefrólogos (especialistas en asuntos renales), el personal de enfermería que presta los servicios pre y postoperatorios, los agentes de viaje y operadores de turismo que se encargan del transporte de las víctimas, los agentes de seguro médico y los “cazadores” de órganos o captadores de donantes.

El tráfico de órganos es un problema presente a nivel global, es decir, ningún país está exento de enfrentarse a tales casos de violación de derechos humanos y aquellas personas cuya situación económica, u otro factor los obliga a **migrar** son los que se ven más propensos a ser víctimas de esta atrocidad, aun así, los países donde se ve mayor concentración de casos son:

- México.
- España (país con más donaciones en Europa).
- Pakistán.
- Siria.
- Líbano.
- Turquía-Estambul.
- Costa Rica.
- Filipinas.
- Japón.
- China.
- Israel.
- Egipto.
- Emiratos Árabes Unidos (compra).
- Estados Unidos.
- Moldavia (vende).
- Rumania.
- Colombia.
- Perú.
- Brasil.
- Ecuador.
- Venezuela.
- República Dominicana.
- El Salvador.
- Panamá.



- Rusia.
- Bulgaria.
- Ucrania.

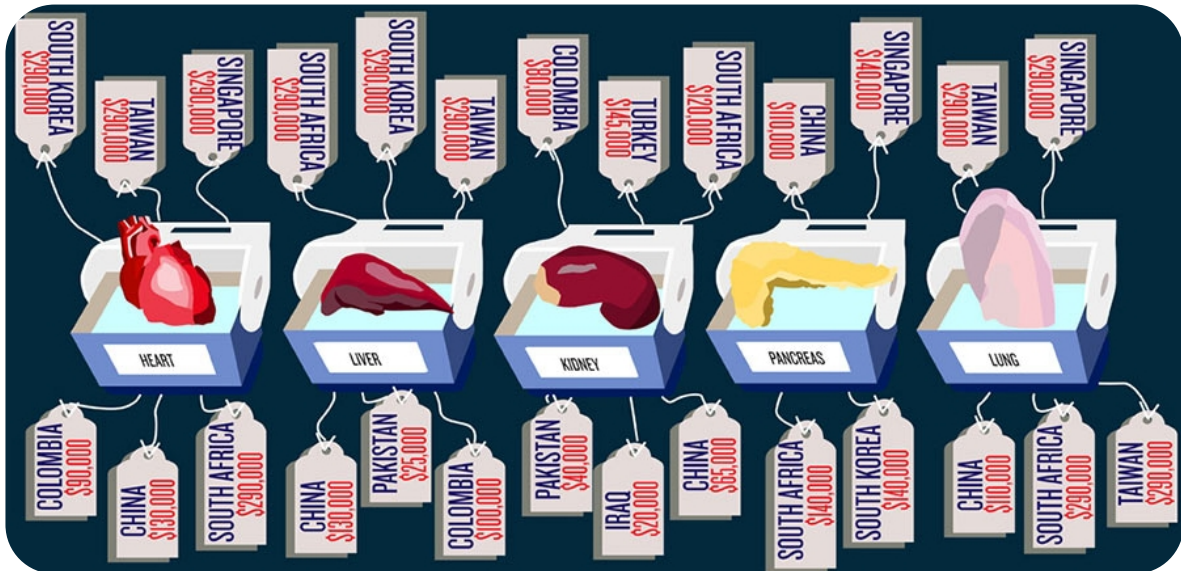


Uno de los países con mayores índices de tráfico de órganos es **Costa Rica**, donde se pagan entre 3 y 10 millones de colones por la adquisición de un riñón, sumas canceladas por extranjeros que buscan mejorar su condición médica, normalmente los órganos son comprados en dólares y teniendo en cuenta que en el caso de Costa Rica 50 Dólares equivalen a 28.456 Colones, las personas con situaciones económicas vulnerables pueden tomar esto como una solución viable para dicho problema, lo que genera aumento en el número de cirugías ilegales, personas implicadas en el crimen y casos de deshonestidad en ámbitos políticos y laborales (hospitales, clínicas y centros médicos). Cabe destacar que de la suma que paga el extranjero por la obtención del órgano, se hace una "repartición" entre los delincuentes (cirujano, broker, estafador, etc.) y en la mayoría de los casos el menos beneficiado es el donante debido a que recibe una mala remuneración o

ninguna, como es el caso de aquellos migrantes que por necesidad se someten a las cirugías ilegales y por consecuencia son víctimas de abuso, estafa y engaño.



Se habla de trata de personas porque a las víctimas de este delito se les pone un precio ofrecido en el mercado negro donde después de ser compradas son sometidas a cualquier atrocidad; el tráfico de órganos es un tema abarcado por la trata de personas ya que los tejidos e integridad de la víctima se ven afectados al momento en el que es sometida a una cirugía de extirpación con fines lucrativos donde aquellos con la necesidad de mejorar su salud y cuya situación económica es bastante plena están dispuestos a pagar cantidades exuberantes de dinero, es decir, el órgano y la persona tienen un valor monetario.



(Imagen de representación/ejemplo del tráfico ilícito de órganos).

Alrededor del mundo se reportan innumerables casos diarios de comercio ilícito de órganos donde las víctimas más comunes son los migrantes y refugiados, y no sólo se presenta el convencional acto en el que el turista (extranjero) viaja a otros sitios en busca de tejidos para comprar, sino también se ve el caso en el que la persona con vulnerabilidad económica busca un comprador interesado en la integridad de su cuerpo, sin importarle que éste se encuentre fuera de su sitio natal (ciudad, país, continente) o bien sea, migre para lograr su objetivo. El tráfico ilícito de órganos es la consecuencia de muchos percances presentes en los países, por ejemplo:

- Fallas en la atención e intervención de los centros médicos.
- Grandes cantidades de solicitantes de trasplante y pocos donantes.
- Casos de vulnerabilidad económica.
- Trasplantes que definen la vida de una persona.
- Abuso de poder por parte de tratantes de personas.

Para llevar a cabo el delito, los criminales tienen varios métodos de operación, los cuales son:

- Engaño por parte del cirujano, ya que puede decirle al donante que será sometido a una cirugía menor, que la cirugía no tendrá consecuencias o también pueden mentirle acerca del tipo de cirugía que le van a realizar (decirle al donante que es necesario extraerle un riñón por problemas médicos, para negociarlo sin su consentimiento).
- Los delincuentes engañan al donante ofreciéndole un pago por su órgano, pero después de realizar la intervención, no reciben la suma o son amenazados.
- Realizan secuestros, fraude de contratos formales o informales y falsas promesas para conseguir el consentimiento del donante.



Después de ser sometidos quirúrgicamente, los donantes están expuestos a contraer infecciones, empeorar en su estado de salud o incluso fallecer debido a que en la mayoría de casos no reciben el debido tratamiento postoperatorio.



## ***SOLUCIONES DADAS POR LA ONU Y LA ONUDC.***

La Asamblea General en colaboración con la ONUDC tiene las siguientes resoluciones (se incluyen soluciones dadas por otras entidades relacionadas con la ONU y la ONUDC):

- 59/156 “Prevención, lucha y sanciones contra el tráfico de órganos humanos”. Esta invita a los países miembros a que adopten las medidas de prevención y seguridad contra el tráfico ilícito de órganos, además, los insta a compartir con las demás naciones información sobre las sanciones que se deben imponer a los delincuentes que ejerzan este crimen.
- 65/190 “Trata de mujeres y niñas”. Esta exhorta a los gobiernos a que adopten las medidas necesarias para la lucha contra el tráfico de mujeres y niñas, buscando evitar la prostitución, los trabajos y matrimonios forzados, y el tráfico de órganos, combatiendo también los factores de vulnerabilidad que dan paso a las violaciones anteriormente mencionadas.
- Resolución 5/2 (CTOC/COP/2010/17) de La Conferencia de las Partes en la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Esta invita a los miembros a que le suministren información actualizada a la Secretaría sobre los datos recaudados relacionados con el delito de la trata de personas haciendo énfasis en la extracción de órganos; para que así la Secretaría y la Asamblea General puedan brindar su apoyo a los países sobre la prevención, detección, enjuiciamiento de este delito e indemnización a las víctimas de la trata.
- El informe sobre la prevención, lucha y sanciones contra el tráfico de órganos humanos (E/CN.15/2006/10). Este da cuenta de los índices (no definitivos) de vulnerabilidad por desempleo, desigualdad y bajos recursos económicos de las

víctimas, además del número de cuerpos de menores mutilados y extirpados, los cuales han sido reportados como desaparecidos y/o secuestrados. Este informe fue presentado a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal por el Secretario General.

- Los principios rectores de la OMS, los cuales dictan que el trasplante de órganos debe ser una acción gratuita y voluntaria, es decir, no debe cobrarse suma alguna por la adquisición de tejidos, células o fluidos vitales del ser humano, y menos si se procede bajo presión o se es obligado a hacerlo. También anula la compra-venta de personas vivas, y órganos de personas ya fallecidas.
- CETS 164. El convenio del Consejo de Europa sobre los derechos humanos y la biomedicina, y su protocolo adicional (CETS 186), los cuales especulan que el cuerpo humano no debe ser objeto de lucro, y prohíbe la comercialización de tejidos, fluidos y células humanas.
- Acuerdo de la CEI (Comunidad de Estados Independientes) y su programa para la lucha contra la trata de personas y el tráfico de órganos.
- La declaración de la RCIDT, donde rechaza el turismo de trasplantes e invita a los estados miembros a que se opongan a dicha acción y sancionen debidamente a quienes la ejercen.
- La Declaración de Estambul sobre el tráfico de órganos y el turismo de trasplantes, la cual invita a todos los países a adoptar medidas que atiendan la necesidad de trasplantes dentro de su nación, gestionando las donaciones de órganos de personas ya fallecidas, o de voluntarios vivos, pero mediando que estos trasplantes sean manejados legalmente, garantizándole seguridad al donante y al receptor/beneficiado.

## **PREGUNTAS ORIENTADORAS:**

- ¿Cuál es la posición de su país frente a este delito?
- ¿Cuáles son los factores de riesgo presentes en su país?
- ¿Quiénes se ven más afectados en su país y cuál es la tasa de tráfico ahí presente?
- ¿Qué soluciones ha implementado o implementaría su nación para terminar con este flagelo?

## **FUENTES DE CONSULTA**

- [https://www.unodc.org/documents/human-trafficking/AUTO\\_APRENDIZAJE.pdf](https://www.unodc.org/documents/human-trafficking/AUTO_APRENDIZAJE.pdf)
- [http://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/05/140403\\_mexico\\_trafico\\_organos\\_mito\\_realidad\\_jcps](http://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/05/140403_mexico_trafico_organos_mito_realidad_jcps)
- [http://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/ProtocolTraffickingInPersons\\_sp.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/ProtocolTraffickingInPersons_sp.pdf)
- <https://www.crhoy.com/noticias-sobre/trafico-de-organos>
- [https://elpais.com/tag/trafico\\_organos/a](https://elpais.com/tag/trafico_organos/a)
- [https://politica.elpais.com/politica/2017/11/06/actualidad/1509972857\\_161326.html](https://politica.elpais.com/politica/2017/11/06/actualidad/1509972857_161326.html)
- <http://trasplantaments.gencat.cat/es/inici/>
- Página de la ONT: <http://www.ont.es/Paginas/Home.aspx>
- [https://elpais.com/sociedad/2014/03/12/actualidad/1394658467\\_751231.html](https://elpais.com/sociedad/2014/03/12/actualidad/1394658467_751231.html)
- <https://www.crhoy.com/nacionales/llamada-a-consul-salvo-a-ticos-que-viajaron-a-israel-para-vender-rinon/>
- Informe de la ONUDD sobre el tráfico ilegal de órganos: [https://www.unodc.org/documents/treaties/organized\\_crime/2011\\_CTOC\\_COP\\_WG4/2011\\_CTOC\\_COP\\_WG4\\_2/CTOC\\_COP\\_WG4\\_2011\\_2\\_S.pdf](https://www.unodc.org/documents/treaties/organized_crime/2011_CTOC_COP_WG4/2011_CTOC_COP_WG4_2/CTOC_COP_WG4_2011_2_S.pdf)
- [https://elpais.com/diario/2009/05/03/eps/1241332014\\_850215.html](https://elpais.com/diario/2009/05/03/eps/1241332014_850215.html)

## ***RECOMENDACIONES FINALES***

Para finalizar, se les recuerda delegados abstenerse de investigar en sitios como “El rincón del vago”, “Wikipedia”, “Yahoo Respuestas”, entre otras páginas no oficiales. Para buscar información se les recomienda hacer uso de las páginas sugeridas en la guía, páginas de los periódicos oficiales de cada país y revistas oficiales, además de documentos realizados por organizaciones mundiales reconocidas. Se solicita puntualidad y compromiso a la hora de entregar el portafolio, tengan en cuenta el tiempo límite para la lectura de los discursos de apertura, al final de su papel de posición establecer como mínimo 5 propuestas de solución para la problemática, una de estas debe ser mencionada en el discurso de apertura, hacer uso de lenguaje parlamentario, diplomático y respetuoso además de un buen manejo del espacio y material en la sala, en caso de tener dudas se pueden acercar a la mesa o pueden enviar un mensaje al correo de la comisión, aquel documento que tenga información plagiada será descartado al momento de asignar los premios, aquel delegado que no entregue portafolio o no lo entregue a tiempo no podrá ganar premio, se les sugiere contestar a las preguntas orientadoras desde la posición de su delegación. Respecto a comportamiento se tendrá en cuenta el respeto hacia los demás delegados y hacia la mesa, en caso de tener algún inconveniente, por favor comunicarlo a la mesa, el uso correcto de la palabra, el cuidado de los espacios y materiales y la disposición y actitud adecuada para un desarrollo óptimo del trabajo en comisión.

Correo de la comisión: [Onnud.interno2019@gmail.com](mailto:Onnud.interno2019@gmail.com)